

PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE BENALMÁDENA.

1. – LA NECESIDAD DE LOS PLANES LOCALES.

El Patronato Deportivo Municipal del Ayuntamiento de Benalmádena, mediante este proyecto pretende sentar las bases para la elaboración del Plan Local de Instalaciones Deportivas de Benalmádena, que denominaremos **Plan Director de Instalaciones Deportivas**.

La elaboración del Plan Local de Instalaciones Deportivas, se constituye hoy día como una necesidad para lograr una óptima programación de las instalaciones deportivas existentes y sobre todo de las instalaciones deportivas que se construyan o remodelen en el futuro.

Pero la elaboración de este Plan Local se ha convertido hoy día en una obligación municipal derivada de la entrada en vigor del Plan Director de Instalaciones deportivas de Andalucía: PDIDA (BOJA 14 de junio de 2007).

Esta obligación afecta de manera directa a las Entidades Locales andaluzas, ya que como señala el decreto 144/2001, que regula la elaboración de los planes locales de Instalaciones Deportivas, "... corresponde a los municipios la obligación de elaborar sus planes locales de instalaciones deportivas...", que según el P.D.I.D.A., deberán estar aprobadas en el plazo máximo de 2 años desde el día siguiente de su publicación en el BOJA (plazo que cumple el 27 de junio de 2009).

La elaboración de los Planes Locales de Instalaciones Deportivas, será tenida en cuenta por la Dirección General de Tecnología e Infraestructura Deportiva de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, a la hora de conceder subvenciones en materia de infraestructura deportiva, por lo que su elaboración resulta, en este momento, no sólo necesaria, sino imprescindible.

2. – LOS OBJETIVOS DEL PLAN DIRECTOR DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.

Después de casi 3 décadas de promoción de la actividad física deportiva entre la población de Benalmádena, sus habitantes han ido adquiriendo una cultura deportiva que se plasma en unos niveles de práctica deportiva superiores a la media Nacional y Andaluza, pero que se manifiesta también en una demanda creciente de espacios para la práctica de actividades físico deportivas.

La necesidad de disponer de más y mejores instalaciones deportivas obliga a las Corporaciones Locales a establecer previsiones anticipadas sobre qué equipamientos deportivos necesita el municipio, dónde ubicarlos, con qué características, cómo gestionarlos y cómo programar y priorizar la construcción de los nuevos equipamientos deportivos.

La formulación del Plan Director de Instalaciones Deportivas de Benalmádena, es una excelente oportunidad para reflexionar sobre las necesidades que en materia de infraestructura deportiva tiene nuestro municipio, señalando las principales carencias, pero también las oportunidades de nuestro sistema deportivo.

El Plan Director aquí planteado, una vez desarrollado y aprobado, supondrá un compromiso con un desarrollo planificado y racional de los espacios deportivos que se remodelen o construyan en Benalmádena en los próximos años.

Son objetivos prioritarios del Plan Director de Instalaciones Deportivas de Benalmádena las siguientes:

- a) Modernizar y mejorar las instalaciones deportivas municipales existentes en la actualidad.
- b) Definir que nuevas instalaciones deportivas se construirán en los próximos años para completar la actual red de instalaciones deportivas de propiedad municipal.
- c) Incorporar o reservar suelo apto para aprovechamiento deportivo, que se anticipe a las necesidades futuras.
- d) Aprovechar las posibilidades que ofrece el medio natural (Playa, Paseo Marítimo, Parques, Montaña, Zonas Verdes, etc.), como soporte de actividades deportivas.

3. – LOS ACTORES PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN.

La elaboración del Plan Director de Instalaciones Deportivas, es una labor compleja, que requerirá el esfuerzo colectivo de técnicos y responsables políticos, para alcanzar un pacto fruto de la reflexión, el debate y el consenso. Un pacto que se traducirá en el Plan Local de Instalaciones Deportivas, que se representará el programa y el marco de actuación en materia de infraestructura deportiva, con independencia de qué partido gobierne en la Corporación Municipal.

En este proceso colectivo de reflexión, debate y consenso corresponde a los representantes políticos municipales incentivarlo, interpretarlo, dirimirlo y resolverlo finalmente en función de sus responsabilidades orgánicas. Por su parte, corresponde a los **técnicos redactores** del Plan, ser la ponencia que permita una reflexión razonada, aportando la información necesaria, y proponga las soluciones técnicas que en mejor y mayor medida se acerquen al consenso conseguido. Corresponderá igualmente a los redactores del Plan advertir cuando las propuestas de partes o consensuadas se alejen de la legalidad vigente o de los criterios técnicos y racionales comúnmente aceptados.

Tres son por tanto los actores del proceso de formulación del Plan Director de Instalaciones Deportivas de Benalmádena que ahora se inicia: **los benalmadenses; su Ayuntamiento**, a través de los representantes políticos municipales; **y los redactores del Plan**, como instrumento capaz de convertir la voluntad popular y político - administrativa en soluciones y documentos técnicos cualificados.

El presente **PROGRAMA DE TRABAJO** tiene por objeto tratar de definir como deberá desarrollarse el proceso de formulación del Plan, para que cada agente pueda cumplir de la mejor manera las funciones antes asignadas y sea posible conseguir los objetivos establecidos.

No obstante lo anterior, el Plan Director de Instalaciones Deportivas de Benalmádena, debe constituir un documento ágil y flexible que requerirá de un seguimiento

continuo y constante por parte del P.D.M. con el objeto de proceder a su permanente actualización que garantice la adecuación de sus determinaciones a las necesidades de la ciudad.

4. - BASES PREVIAS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN

Todo proceso complejo, y la formulación de un Plan Director sin duda lo es, precisa de la adopción y explicitación de las Bases que lo van a presidir y dirigir en sus distintas fases. Para la formulación del Plan Director de Instalaciones Deportivas de Benalmádena, se considera que son cuatro dichas Bases:

- # La participación ciudadana.

- # El consenso social y político.

- # La concurrencia administrativa.

- # La transparencia.

A Continuación se va a analizar en que se sustancia cada una de estas Bases.

LA PARTICIPACION CIUDADANA

Según establece el Decreto 144/2001, de 19 de Junio, sobre los PLANES DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, está garantizada la participación pública mediante una exposición de un mes una vez que el Plan Director haya obtenido la aprobación inicial por parte del Ayuntamiento. En ella, los ciudadanos pueden presentar alegaciones a sus determinaciones.

Sin embargo, se considera que esta exposición es más de carácter garantista que realmente participativa. La participación, a nuestro entender, debe comenzar desde el primer día de elaboración del Plan Director, garantizando que desde ese momento se conozcan, consideren y valoren las opiniones y propuestas de las estructuras de organización social, pero también de todos aquellos ciudadanos que quieran opinar o proponer a nivel individual.

Por otra parte, una vez adoptadas las decisiones en las distintas fases del proceso de formulación será necesario trasladarlas a los ciudadanos de manera que estos además de poder formular sus alegaciones, puedan debatir sus puntos de vista con los responsables políticos y con los propios redactores del Plan, más allá de la necesaria formalidad administrativa.

Además, se considera necesaria la existencia de un órgano de participación, donde estén representados los tres agentes antes mencionados –Benalmadenses, Ayuntamiento de Benalmádena y equipo redactor-, que permita la generalización del debate y la adopción real del consenso ciudadano. Para este aspecto concreto, se considera que la Junta Rectora del Patronato Deportivo Municipal constituye el foro adecuado para el debate planteado.

Por todo ello. se proponen las siguientes líneas de actuación:

Fomento de la participación previa

Con esta línea se pretende conocer las opiniones y propuestas relativas al futuro Plan Director de los colectivos y asociaciones más directamente implicadas con las finalidades del Plan, previamente a cualquier toma de posición, incluido el propio Diagnóstico o la fijación de los Objetivos. Para ello, se mantendrán reuniones con los siguientes órganos:

Grupos Políticos Municipales.

Partidos Políticos con implantación local, con o sin representación en el Ayuntamiento.

Asociaciones de Vecinos.

Agrupaciones, asociaciones u otras entidades deportivas públicas y privadas.

Federaciones Deportivas con implantación en nuestra ciudad.

Propietarios de Instalaciones Deportivas privadas de uso público o colectivo.

Área de Deportes de la Diputación de Málaga y de la Junta de Andalucía.

Personas representativas del mundo del deporte de Benalmádena.

Creación de la Mesa de Participación

La Junta Rectora del Patronato Deportivo Municipal constituye el foro adecuado para el debate planteado, por lo que sería la encargada de generalizar el debate y proponer al consenso ciudadano, siempre en el entendido de que en ningún momento podrá sustituir a los Órganos Políticos Municipales -Comisiones Informativas o Pleno-.

Los Representantes de cada sector en la Junta Rectora del P.D.M., deberán elaborar y poner en práctica un procedimiento de consulta y participación de los colectivos a los que representan.

Fomento de la participación durante el periodo de exposición pública reglada

Con esta línea se pretende generalizar y enriquecer la participación colectiva e individual durante el periodo de exposición pública reglada antes mencionado -Aprobación Inicial-. Para ello, se trabajará en:

A. Mantenimiento de reuniones de explicación y debate, generales y por colectivos, durante dichos periodos de exposición.

B. Preparación de los paneles y otro tipo de documentación divulgativa para las exposiciones públicas regladas.

C. Presencia de algún miembro del equipo redactor durante las exposiciones públicas para facilitar información a los ciudadanos.

D. Creación de un apartado en la página web del P.D.M., relativo al Plan Director de Instalaciones Deportivas, donde los ciudadanos puedan conocer todo el proceso, y puedan plantear sus propuestas y opiniones.

EL CONSENSO SOCIAL Y POLÍTICO

La formulación del Plan Director de Instalaciones Deportivas no debe ser una responsabilidad exclusiva del Grupo Municipal de Gobierno, sino del conjunto de los Grupos Municipales y, en general, de todo el Ayuntamiento, como representación del conjunto de los ciudadanos.

Por otra parte, el Plan Director no debería convertirse en un asunto de lucha política de partidos, sino en un tema de consenso, ya que durante su largo período de vigencia -al menos de ocho a doce años- se pueden producir cambios en las personas y grupos responsables de su aplicación, gestión y ejecución.

Como foro para el debate y consenso político se plantea la creación de una **Comisión de Seguimiento del Plan** en el seno del Ayuntamiento, con representación de todos los grupos políticos municipales, que podría ser, si así se acuerda, la Comisión Informativa en la que se inserta la actividad deportiva municipal.

La función de esta Comisión sería fundamentalmente informativa, analizando las propuestas planteadas por el equipo redactor y trasladando la información hacia los distintos grupos políticos, para su conocimiento y debate.

El primer paso de esta Comisión sería consensuar y aprobar este Plan de trabajo.

LA CONCURRENCIA ADMINISTRATIVA

Entre las finalidades del Plan Director se encuentra la de coordinar y plasmar las directrices y mandatos procedentes de distintas legislaciones -Ley del Deporte, Protección Ambiental, Accesibilidad, etc.-; administraciones de carácter sectorial -Turismo y Deporte, Medio Ambiente, Obras Públicas y Transportes, Consejo Andaluz del Deporte, etc.-, e incluso con diversas normas municipales para su necesaria coordinación -Plan General de Ordenación Urbana, fundamentalmente-. Esta concurrencia sobre el Plan Director exige un alto nivel de coordinación con los diversos órganos administrativos para garantizar su viabilidad final, ya que algunos de dichos órganos deberán evacuar durante la formulación del Plan Director distintos informes vinculantes.

Como líneas de trabajo en este sentido se plantean las siguientes:

Comunicación previa del inicio de formulación del Plan Director de Instalaciones Deportivas de Benalmádena.

Con esta línea se pretende poner en conocimiento de las distintas administraciones el inicio de la formulación del Plan y recabar información sobre las distintas cuestiones de su competencia que consideren que aquél deba recoger.

Mantenimiento de reuniones de coordinación con las administraciones especialmente implicadas en el Plan Director

Las reuniones previstas en esta línea de trabajo tendrían como finalidad coordinar los criterios del futuro Plan Director con los de las administraciones más directamente

implicadas en sus determinaciones, especialmente: Consejería de Turismo y Deportes, Diputación Provincial y Consejo Andaluz de Deportes.

Solicitud de informe en las principales fases de formulación del Plan Director

Esta línea de trabajo se sustancia en la petición previa o simultánea a la exposición pública de la Aprobación Inicial, de informe sobre las propuestas o determinaciones de dicho documento, a fin de evitar que los posibles problemas se presenten durante el trámite de Aprobación definitiva.

LA TRANSPARENCIA

Con el principio de transparencia durante todo el proceso de formulación del Plan Director se pretende que esta iniciativa sea conocida desde el principio, tanto por los benalmadenses, como por los grupos políticos y sociales del municipio.

Por este motivo, sería recomendable que los distintos grupos políticos establecieran sobre sus representantes en la Comisión de Seguimiento del Plan las medidas que consideraran necesarias, para garantizar la pretendida transparencia.

5. – CONTENIDO MÍNIMO DE LOS PLANES LOCALES.

El Decreto 144/2001, de 19 de Junio, sobre los PLANES DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, establece en su artículo 22 el contenido mínimo que habrán de contener los planes locales de Instalaciones Deportivas:

1. *Los planes locales de instalaciones deportivas contendrán, al menos, los siguientes pronunciamientos y determinaciones:*

a) Análisis y diagnóstico de la situación y de las necesidades locales de instalaciones deportivas.

b) Disponibilidades de suelo existente, apto para ser destinado a uso deportivo, y previsiones sobre el particular del planeamiento urbanístico en vigor.

c) Previsiones sobre instalaciones deportivas necesarias y otros objetivos a conseguir, indicando las prioridades, plazos de ejecución, costes y fuentes de financiación.

d) Previsiones sobre inversiones y obras que puedan acogerse a los planes provinciales de cooperación a las obras y servicios municipales.

e) La programación de las actuaciones necesarias para su ejecución y aplicación.

f) Los mecanismos adecuados para el seguimiento y verificación del grado de cumplimiento de sus objetivos, así como para la fiscalización y control de la ejecución de sus previsiones y determinaciones.

g) Aquellos otros que establezca el Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía.

2. *Los planes locales de instalaciones deportivas deberán contar con la documentación técnica y, en su caso, gráfica necesaria para la correcta comprensión y aplicación de su contenido y determinaciones.*

6. -EL CENSO LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE INTERES GENERAL.

Como ya se ha indicado, una de las cuestiones básicas que serán objeto del Plan Director es la evaluación de las necesidades que en materia de instalaciones deportivas presenta Benalmádena para lo cual constituye una herramienta imprescindible la elaboración previa de un **Censo de Instalaciones Deportivas de Interés General**, que agrupa todas aquellas instalaciones deportivas de **titularidad pública**, en el caso de Benalmádena todas las municipales y todas las existentes en los centros escolares, mas las instalaciones deportivas **privadas que están abiertas al público**. De este Censo quedan excluidas todas las instalaciones de uso privado, familiar o residencial, y las existentes en los hoteles.

Así concebido, el Censo de Instalaciones Deportivas de Interés General, es un soporte fundamental para la elaboración de algunos de los contenidos que se entienden imprescindibles del Plan Director, tales como el estudio individualizado de los equipamientos deportivos actuales determinando sus necesidades de modernización; el análisis espacial de las instalaciones deportivas y su distribución según tipos; su ámbito de cobertura; la evaluación de las necesidades globales y zonales de nuevos equipamientos deportivos y sus tipologías, etc...

Cada una de las instalaciones deportivas recogidas en el Censo deberá contar con una ficha individualizada que recoja la información mas importante que permita conocer las características y estado de la instalación y de cada uno de sus espacios deportivos.

- # Se completará con una fotografía digitalizada de cada uno espacios deportivos.
- # Se realizará un plano de situación donde queden referenciadas cada una de las instalaciones inventariadas.
- # Se introducirá la información obtenida en una base de datos que permita su elaboración y análisis de la información.

ELABORACIÓN DEL PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE BENALMÁDENA

FASES PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN:

1. DEFINICIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO

Responsable: Director del P.D.M. de Benalmádena / Equipo Redactor.

Contenido:

- Bases para la formulación del Plan.
- Contenido del Plan.
- Trabajos previos: El Censo local de Instalaciones Deportivas.
- La organización y miembros del equipo redactor.
- Determinación de las fases para la formulación del Plan.

2. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO A LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Responsable: Concejal de Deportes / Comisión de Seguimiento.

Contenido:

3. APROBACIÓN TÉCNICA DEL PROGRAMA DE TRABAJO POR LA JUNTA RECTORA

Responsable: Equipo redactor de los trabajos./ Junta rectora del P.D.M.

Contenido:

- Aprobación técnica del contenido del programa de trabajo, con las modificaciones consideradas necesarias por la Junta Rectora.
- Propuesta de contratación de servicios de consultoría para la elaboración del Plan.

4. PRESENTACIÓN DEL PLAN

Responsable: Patronato Deportivo Municipal y Equipo redactor.

Contenido:

- Presentación pública del programa previsto para la elaboración del Plan Director.
- Información del proceso de participación pública previsto.
- Invitación a la participación.

5. ELABORACIÓN DEL CENSO LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.

Responsable: Equipo redactor.

Contenido:

- Recabar los datos de las instalaciones deportivas de Benalmádena existentes en el Censo CNID 2005 y en el PDIDA.

- Actualizar la Base de Datos existente con las altas y bajas correspondientes.
- Elaboración de ficha de datos especial, de cada una de las instalaciones de accesibilidad general y de las instalaciones deportivas escolares.

6. ANÁLISIS DEL CENSO LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

Responsable: Equipo redactor

- Contenido:**
- Estudio individualizado de las instalaciones actuales.
 - * *Adaptación a normas diversas.*
 - * *Problemas funcionales.*
 - * *Problemas técnico / constructivas.*
 - Análisis de la distribución espacial de las Instalaciones Deportivas
 - * *Distribución según tipos.*
 - * *Cobertura*
 - Necesidades locales de instalaciones deportivas.
 - * *Estándares actuales y óptimos.*

7. ANÁLISIS DE LA DISPONIBILIDAD DE SUELO EXISTENTE APTO PARA USO DEPORTIVO.

Responsable: Equipo redactor / Arquitecto Municipal.

Contenido: Recoger y catalogar los espacios de suelo existente aptos para ser destinados a uso deportivo.

8. ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO Y DEFINICIÓN DE LOS CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

Responsable: Equipo redactor

- Contenido:**
- Estará en función de los principales problemas y oportunidades detectados.
 - Se tendrá en cuenta los estudios de hábitos deportivos.
 - Se elaborará un diagnóstico de la infraestructura deportiva existente y sus necesidades de intervención.
 - Se definirán los criterios para incorporar nuevas instalaciones o para transformar, o mejorar las existentes.

9. DEBATE DEL DIAGNOSTICO, CRITERIOS Y OBJETIVOS

Responsable: Presidente y Director del P.D.M.

Contenido: Reuniones con la Mesa de Participación y la Comisión de Seguimiento.

10. ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DEL PLAN DIRECTOR DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.

Responsable: Equipo redactor

Contenido: El previsto en la Ley del Deporte de Andalucía y el decreto 144/2001 sobre los planes de instalaciones deportivas, así como aquellos que

se consideren necesarios para una mejor adecuación, gestión y ejecución del plan. De modo indicativo incluirá:

- a) Análisis y diagnóstico de la situación y de las necesidades locales de instalaciones deportivas.
- b) Disponibilidades de suelo existente, apto para ser destinado a uso deportivo, y previsiones sobre el particular del PGOU de Benalmádena y del POTA.
- c) Definición del modelo tipológico de las instalaciones deportivas, pertenecientes a la Red Básica y Complementaria de Benalmádena:
 - * *Parques deportivos.*
 - * *Instalaciones deportivas de barrio.*
 - * *Centros integrados.*
 - * *Otras instalaciones no exclusivas o singulares.*
- d) Previsiones sobre las instalaciones deportivas de Benalmádena, distinguiendo al menos entre:
 - * *Actuaciones de mejora, reforma y modernización.*
 - * *Nuevas actuaciones pertenecientes a la Red Básica de Benalmádena.*
 - * *Nuevas actuaciones pertenecientes de la Red Complementaria o a la Red Especial de Instalaciones Deportivas de Andalucía.*
 - * *Otras actuaciones.*
- e) Plazos de ejecución, costes y fuentes de financiación, vinculación entre actuaciones previstas por el Plan Director y orden de prioridades.
- f) Los mecanismos adecuados para el seguimiento y verificación del grado de cumplimiento de sus objetivos, así como para la fiscalización y control de la ejecución de sus previsiones y determinaciones.
- g) Normas orientadoras de las actuaciones en materia de instalaciones deportivas.
- h) Documentación Gráfica de las propuestas y determinaciones del Plan Director.

11. DEBATE DEL DOCUMENTO INICIAL DEL PLAN DIRECTOR DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

Responsable: Presidente y Director del P.D.M.

Contenido: Reuniones con la Mesa de Participación y la Comisión de Seguimiento.

12. APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN DIRECTOR DE INSTALACIONES DEPORTIVAS POR LA JUNTA RECTORA DEL P.D.M.

Responsable: Junta Rectora del P.D.M.

Contenido: Tras su análisis y discusión, llevar a cabo la aprobación inicial del Plan Director de Instalaciones Deportivas, por parte de la Junta Rectora.

13. ACUERDO PLENARIO DE APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN DIRECTOR

Responsable: Ayuntamiento de Benalmádena, y Equipo redactor.

Contenido: Sesiones de la Comisión Informativa y del Pleno Municipal.

14. INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PLAN DIRECTOR

Responsable: Ayuntamiento de Benalmádena, y Equipo redactor.

Contenido:

- a.- Publicación del acuerdo en diarios oficiales y periódicos.
- b.- Preparación de exposición.
- c.- Memorias informativas.
- d.- Reuniones con otras administraciones.

15. INFORME Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS

Responsable: Equipo redactor.

Contenido: Análisis, informe técnico-jurídico y propuesta de resolución de las alegaciones formuladas.

16. DEBATE DE LA RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES

Responsable: Ayuntamiento de Benalmádena, y Equipo redactor.

Contenido: Reuniones con la Mesa de Participación y la Comisión de Seguimiento.

17. ACUERDO PLENARIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

Responsable: Ayuntamiento de Benalmádena.

Contenido: Sesiones de la Comisión Informativa y del Pleno Municipal.

18. SOLICITUD DE LOS INFORMES PRECEPTIVOS A OTRAS ADMINISTRACIONES

Responsable: Ayuntamiento de Benalmádena, y Equipo redactor.

Contenido:

- Comunicación y/o remisión de documentos a otras Administraciones implicadas por el Plan Director y especialmente:
 - a) Diputación Provincial.
 - b) Consejo Andaluz del Deporte.
- Reuniones con las administraciones.
- Reuniones con la Mesa de Participación y la Comisión de Seguimiento.

19. SOLICITUD DE INFORME A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA E INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Responsable: Ayuntamiento de Benalmádena y Equipo redactor.

Contenido:

- a) Remisión del documento aprobado provisionalmente.
- b) Remisión de las alegaciones e informes evacuados tras su aprobación provisional.

20. ANÁLISIS DEL INFORME RECIBIDO DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Responsable: Equipo redactor.

Contenido: a) Análisis, informe y propuesta de resolución de los informes recibidos.
b) Elaboración del documento final.

21. ELABORAR TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN DIRECTOR

Responsable: Equipo Redactor.

Contenido: Aplicación sobre el documento aprobado provisionalmente de los informes y sugerencias vinculantes de la Consejería de Turismo y Deportes de la Junta de Andalucía.

22. ACUERDO PLENARIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN DIRECTOR

Responsable: Ayuntamiento de Benalmádena.

Contenido: Compleción del expediente y Acuerdo plenario de aprobación definitiva del Plan Director.

ELABORACIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE BENALMÁDENA

PROPUESTA DE MIEMBROS DEL EQUIPO DE REDACCIÓN DEL PLAN

- **Juan Correal Naranjo**, Director Gerente del P.D.M. Benalmádena.
- **Juan Carlos Maestro Arcos**, Director Técnico del P.D.M. Benalmádena.
- **Matías Jagemann**, Técnico del P.D.M. Benalmádena.
- **José Luis Cerezo Moreno**, Arquitecto Municipal, Jefe del Servicio Técnico de Urbanismo del Ayuntamiento de Benalmadena.
- **Javier Real Santiago**, Delineante del Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Benalmádena.
- **Francisco Hervás Tirado**, Técnico Deportivo, contratado para los servicios de consultoría en la elaboración del Plan.